

CAPÍTULO III.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

3.1.- Problema

En la Comisión Federal de Electricidad y en la Secretaría de la Función Pública, las funciones más expuestas a corrupción son:

- La contratación de personal.
- La contratación de obra pública.
- La contratación para la Adquisición de bienes y servicios.

El problema se identifica más que en el control interno de las áreas aludidas, en el criterio discrecional negativo para utilizar los elementos que lo integran y para interpretar la normatividad, teniendo como consecuencia la opinión adversa que emite el pueblo respecto a la gestión pública en el manejo de los recursos.

En la Secretaría de la Función Pública, la facultad del Secretario para designar a los Titulares de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los auditores externos, es un problema de regulación que afecta la transparencia e independencia.

Al interior de la Contraloría, las evaluaciones del desempeño del personal que se vienen haciendo de tres años a la fecha, son mero trámite y la forma de realizarlas es al margen del procedimiento, ocasionando conflictos, ya que los resultados no se toman en cuenta para los fines pertinentes.

3.2.- Justificación

La falta de liderazgo de los Titulares de los Órganos Internos de Control, impuestos en la Región Noroeste en los últimos tres años, y dada la importancia de los recursos humanos, materiales y financieros que maneja la Comisión Federal de Electricidad, son motivos de reflexión para crear conciencia en los niveles de decisión de la Secretaría de la Función Pública, para que seleccionen y contraten a los titulares de los órganos aludidos, en apego al Manual Institucional de Selección y Contratación.

De los cuatro elementos del control interno, es el recurso humano el más importante, es el responsable de la transparencia o de la corrupción, ya que la administración de los recursos públicos o privados, es privativa de las personas a quienes se les confían.

Hacer conciencia hacia el interior de las organizaciones, instituciones educativas de todos los niveles y en nuestra familia, sobre las personas y sus valores como lo más valioso.

Los beneficiarios del presente trabajo somos todos, porque todos de alguna manera, contribuimos conforme a nuestra capacidad y ética para los gastos públicos, los cuales deben administrarse honestamente por los servidores públicos.

El presente trabajo se sustenta en la práctica de auditoría, en información bibliográfica y la información obtenida mediante encuestas de opinión entre maestros universitarios, estudiantes de diversas licenciaturas, funcionarios y empleados públicos y del público en general.

Con la reciente entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, Juan Pueblo adquiere el derecho a ser informado, situación que redundará en cuentas claras, a través de información confiable, veraz y oportuna, otro de los objetivos del control interno.

Las consecuencias que se enuncian a continuación, es lo que ha causado en el personal de la Contraloría Regional Noroeste, en los últimos tres años, la forma de designar a los Titulares de dichos Órganos, motivo por el cual es justo mencionarlo:

- Ineficiencia, injusticia, desigualdad, deterioro del ambiente laboral.
- Descontento por incumplimiento de las políticas de reclutamiento, selección y contratación de personal y del desarrollo de sucesores de empleados clave.
- Descontento con la evaluación del desempeño individual.
- Descontento por la indiferencia por la persona, por la falta de interés por conocer los problemas y objetivos personales de los empleados.
- Hipocresía y descontento porque se inhibe la comunicación, de tal manera que el personal tiene miedo a expresar lo que realmente piensa.
- La jefatura controla todas las decisiones, decide hasta donde escuchar las verdades.
- Las relaciones están contaminadas por la hipocresía, percibiéndose una corriente de miedo.
- Amenazas e intimidaciones constantes por parte de la jefatura.

Discrecionalidad arbitraria con origen en la influencia del poder y en la conveniencia de interpretar una norma con interés personal ante la ausencia de reglas de carácter general o específico, el funcionario actúa siguiendo su criterio personal, aun cuando existen instancias normativas facultadas para interpretar leyes, procedimientos, lineamientos, etc.

La discrecionalidad arbitraria tiene dos connotaciones:

La connotación positiva se presenta cuando la decisión del funcionario sobre un aspecto normado no conocido, o no normado, se toma para salvaguardar el bien común, institucional.

La connotación negativa se presenta cuando la decisión del funcionario sobre un aspecto normado no conocido, o no normado, se toma para beneficios personales, independientemente a quien afecte.

Ambos tipos o connotaciones de discrecionalidad deben abatirse, para lo cual se requiere en primera instancia la existencia de regulación específica clara, vigente y comprensible y selección de servidores públicos concedores de su función, no elección por favoritismos.

Al iniciarse el proceso operativo, ya sea para la selección y contratación de personal o para la adquisición de bienes o servicios, el riesgo de incurrir en actos de corrupción está latente, por lo cual para evitarlo, debe aclararse formalmente por escrito, la política de la dependencia o entidad respecto a prácticas indebidas o corruptas, invitando a los participantes a no promover dichas prácticas, en el entendido de que serán descalificados en su propuesta.

Cuando en una sociedad hay corrupción, esta contamina a todo el entorno, desde los proveedores de información e insumos, las entradas, los procesos, las salidas los productos y los usuarios, inclusive, puede inhibir las inversiones, ya que una empresa o economía poco transparente o con alto índice de corrupción, genera desconfianza por el alto grado de riesgo que representa.

En el gobierno está la respuesta, regulando y estableciendo controles de selección y contratación de personal que permitan contar con personal con valores y ética que rechace todo indicio de actos de corrupción, ya que para que esta se dé, se requiere de alguien que quiera corromper y alguien que se deje corromper.

Empecemos por tener servidores públicos que no quieran ni se dejen corromper. Aquí existe gran oportunidad de mejora, si al llevar a cabo el proceso de selección y contratación de personal, la Secretaría de la Función Pública predica con el ejemplo, designando a los titulares de los Órganos Internos de Control y auditores externos, mediante un proceso de reclutamiento y selección transparente, vigilando y exigiendo que en el ámbito de la administración pública se haga del mismo modo.

3.3.- Objetivos:

- Crear conciencia en toda persona que capta, ejerce o administra recursos patrimonio de la nación, lo haga con honestidad y con transparencia y no permita bajo circunstancia alguna, la presencia de corrupción, ya que este cáncer social es la causa de la extrema pobreza que vive el pueblo mexicano.
- Hacer una crítica constructiva de la situación que prevalece en la administración pública por la vulnerabilidad del control interno debido a que sus objetivos no se logran en forma efectiva, dada la discrecionalidad arbitraria negativa con que se utilizan sus elementos.
- Conocer y difundir por este medio la voz del pueblo respecto a lo que piensa de la administración de los recursos por parte del gobierno.

3.4.- Alcances y limitaciones

3.4.1.- Alcances

El presente trabajo comprende el control interno y la transparencia para abatir la corrupción en la administración pública, de modo especial en la Comisión Federal de Electricidad y en la Secretaría de la Función Pública.

Dentro de la Comisión Federal de Electricidad y de la Secretaría de la Función Pública, el trabajo se circunscribe al ámbito geográfico noroeste, delimitado por los estados de Sonora y Sinaloa, siendo el tema central el control interno como instrumento para hacer transparente la administración de los recursos públicos para combatir la corrupción.

El concepto de control interno lleva implícitos los objetivos y elementos que lo integran, los cuales, utilizados en forma apropiada, con ética y profesionalismo, constituyen una herramienta valiosa para hacer transparente el manejo de los recursos y para combatir la corrupción.

El alcance social del presente trabajo tiene tan amplia visión que puede hacerse extensivo a todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública federal, entidades federativas y municipios, a instituciones educativas, organizaciones lucrativas y no lucrativas, personas físicas y morales, mexicanas y extranjeras, sin importar credo religioso o partido político.

3.4.2- Limitaciones:

- Para efectos de este trabajo, la propia Regulación Gubernamental es una limitante, ya que regular y desregular es tarea del poder legislativo.
- Los intereses creados entre partidos políticos es una limitante, ya que en ocasiones, por necesidad no se autorizan iniciativas, dependiendo de donde provienen.
- La idiosincrasia es una barrera, ya que en cuestión de cultura, según estadísticas publicadas por transparencia internacional, en cuanto al índice de percepción de la corrupción (**IPC**), de un total de 133 países, México ocupa el lugar 64, partiendo del más corrupto al menos corrupto.

3.5.- Desarrollo del problema.

Como se mencionó en el apartado correspondiente al problema, los rubros más proclives a corrupción dentro de la administración pública son la contratación de personal, la contratación de obra pública y la contratación de las compras gubernamentales, todo en función de:

- La magnitud de los recursos que se ejercen.
- La regulación.
- La discrecionalidad arbitraria negativa para interpretar la norma y utilizar los elementos del control.

La Comisión Federal de Electricidad, por su giro, invierte más del 80% del presupuesto en los rubros mencionados en el párrafo anterior y es en la etapa de contratación donde hay mayor riesgo de corrupción, (aclarando que no se habla de corrupción consumada, mucho menos de funcionarios corruptos).

Contratación de personal.- En la Secretaría de la Función Pública, los Titulares de los Órganos Internos de Control y los Auditores Externos son designados unilateralmente por el Secretario del Ramo porque así lo faculta la Ley Orgánica, situación que aunque regulada, no es precisamente un modelo de transparencia, además se contrapone a la norma de independencia, ya que un funcionario del poder ejecutivo decide quien realizará las auditorias en las dependencias y entidades de la Administración Pública.

Contratación de obra pública.- Esta función, normada por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se presta mucho al criterio discrecional negativo, ya que es común observar en su articulado la libertad de actuación del servidor público responsable de los subprocesos de licitación, al establecer opción en los requisitos para la presentación de proposiciones.

Contratación de las compras gubernamentales.- En la contratación de las compras gubernamentales, la deficiente planeación, su magnitud e ineficiente utilización, provoca que los almacenes, sobre todo los de la Subdirección de Construcción en la Comisión Federal de Electricidad, ámbito noroeste, se conviertan con el tiempo en almacenes de chatarra, la cual se vende como tal, a precio irrisorio, por la obsolescencia de los materiales y equipos dada la dinámica en los esquemas de financiamiento y cambios de tecnología.

La situación deseada es fortalecer el control interno en la gestión pública y abatir la corrupción para lograr la confianza del pueblo en sus gobernantes. La situación actual es de desconfianza y pesimismo del escenario futuro.

Los instrumentos de análisis son los indicadores económicos, el más crítico es que más del 40% de los mexicanos vivimos en extrema pobreza, lo cual es producto de una mala gestión gubernamental, caracterizada por deficiente control interno, falta de transparencia y exceso de corrupción.

El método empleado para identificar el problema es la vivencia en la administración pública y la información obtenida a través de encuestas de opinión, las publicaciones en la prensa, radio, televisión, revistas, etc.

Entre los factores relacionados con el problema que se deserta pueden mencionarse, las personas, los sistemas, la falta de oportunidades a quienes las merecen, el favoritismo, la prepotencia, la avaricia, la impunidad, etc.

La diferencia entre la situación actual y la deseada es abismal, sin embargo, es cuestión de actitudes, es cuestión de que los funcionarios que administran el erario lo hagan con honestidad y transparencia, en apego a la norma, pero sobre todo, las instancias de fiscalización, prediquen con el ejemplo y se conviertan en verdaderos líderes, a quienes el pueblo quiera seguir y que desde las escuelas, iglesias, trabajo y hogar, pongamos como modelo.

3.6.- Implicaciones prácticas

- Fuerzas restrictivas a la cultura del cambio y de la transparencia.
- Inversión de recursos en capacitación en actitudes y en depuración de la normatividad interna
- Fortalecer el proceso de contratación de recursos humanos, obra pública y compras gubernamentales.
- Cambio de cultura de liderazgo, con mayor facultamiento al personal con experiencia, capacidad y valores.

3.7.- Alternativas de solución

- En la contratación de personal, apegarse al procedimiento institucional y aplicar con transparencia y honestidad los exámenes requeridos en dicho manual, soportando la decisión con los resultados obtenidos.
- Ubicar al personal en el puesto para el que académica y laboralmente está mejor capacitado y cumple con los requerimientos del perfil.
- Realizar una depuración de servidores públicos que no cumplan el perfil del puesto.
- Desregular la facultad de la Secretaría de la Función Pública, contemplada en la fracción x del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para que la contratación de servicios profesionales independientes de los despachos de auditores externos se realice por el procedimiento de licitación pública.
- Publicar periódicamente el presupuesto y ejercicio del gasto de las dependencias y entidades de la administración pública federal, de los estados y municipios.
- Promover ante el ejecutivo federal para su aprobación por el congreso, la expedición de una ley mediante la cual se otorguen garantías de seguridad personal, familiar y laboral para el ciudadano y servidor público que denuncie actos de corrupción.
- Hacer transparente el proceso de contratación de personal en la Secretaría de la Función Pública, para predicar con el ejemplo si se quiere la confianza del pueblo en la gestión gubernamental.
- Prevenir prácticas de corrupción e impunidad a través de la difusión de normas y establecimiento de controles internos, predicando con el ejemplo.